

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-019-2018-00105-01
Proceso	Verbal
Asunto	Reprograma fecha de audiencia

Siendo que no fue posible llevarse a cabo la audiencia programada para el pasado 21 de abril de 2020, en razón de la suspensión de términos ordenada a causa de la emergencia decretada con ocasión del virus Covid 2019, y que mediante el numeral 7.2 del artículo 7º del Acuerdo PCSJA20- 11556 del mayo 22 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la reanudación del trámite de las segundas instancias, se procede a reprogramar la diligencia de que trata el inciso 2do del artículo 327 del Código General del Proceso para el día **martes 16 de junio de 2020 a las 9:00 A.M.**

La audiencia se realizará por medios virtuales, al que los mandatarios judiciales designados deberán acceder, y se remitirá por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, a los correos registrados en el Registro Nacional de abogados, o a los informados al correo del despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico del apoderado, e igualmente, por Secretaría se garantizará el acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

CONSTANCIA SECRETARIAL: El auto que antecede del 01/06/2020 proferido en el proceso radicado bajo el número 05004003019201800105-01 en la fecha **junio 2 de 2020**, se notifica por **estados No. 38** fijados a las 8 am.


MAYRA ALEJANDRA GUZMÁN RÍOS

Secretaria